



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 517 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 7 AGO 2016

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Nº 195-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 15 agosto de 2016, suscrito por el Econ. Edgar Anccasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del GRJ. El Reporte Nº 197-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 16 agosto de 2016, remitido por el Econ. Edgar Anccasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del GRJ. El Informe Técnico Nº 282-2016/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de agosto de 2016, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 195-2016- GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 15 agosto de 2016, remitido por el Econ. Edgar Anccasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del GRJ, solicita la habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del citado funcionario, para llevar a cabo la I ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRO AMAZÓNICA el día 18 de agosto en las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, por el monto de S/. 3,500.00 Soles.

Que, mediante Reporte Nº 197-2016- GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 16 agosto de 2016, suscrito por el Econ. Edgar Anccasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del GRJ, solicita el cambio de responsable de la habilitación de Fondos por Encargo a nombre del ECON. JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO, profesional de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento.



16 43859 11 290 40 Que mediante Informe Técnico N° 282-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para actividades detalladas para realizar la "INSTALACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA I ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA", en la cual se elegirá al Presidente de la mencionada Asamblea.

Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del ECON. JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para realizar la I ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRO AMAZÓNICA, a llevarse a cabo en las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica el día 18 de agosto por la suma de S/ 1,500.00 Soles, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nº de documento 1M-188-2016-SGCTP.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del ECON. JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para realizar la I ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRO AMAZÓNICA, a llevarse a cabo en las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica el día 18 de agosto, por la suma de S/ 1,500.00 Soles, según los rubros y montos siguientes:

**META** 

: 0036

FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICA DEL GASTO

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2.3.1.99. 14

1,500.00





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar la I ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACÍFICO CENTRO AMAZÓNICA, a llevarse a cabo en las instalaciones del Gobierno Regional de Huancavelica el día 18 de agosto. Debiendo el ECON. JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, al ECON. JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS Directore Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HVO

1 7 AGO 2016

Abog A Antonieta Vidaton Robles SECRETARIA GENERAL